



Resolución nº 1260, de 4 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista definitiva de ayudas concedidas en la Convocatoria de ayudas a universidades extranjeras, con el fin de incentivar las estancias de la comunidad universitaria internacional en la oferta formativa de enseñanza- aprendizaje del español como lengua extranjera 2024-2025.

Una vez efectuada por la Comisión de valoración la evaluación de las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en la disposición 8 de la Resolución del Rector nº 728, de 11 de julio de 2024 (BOR Núm.137, de 16 de julio de 2024), por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas a universidades extranjeras, con el fin de incentivar las estancias de la comunidad universitaria internacional en la oferta formativa de enseñanza- aprendizaje del español como lengua extranjera 2024-2025.

En consonancia con la decisión adoptada por la Comisión de valoración que consta en acta, de fecha 11 de septiembre de 2024, de proponer la concesión de ayuda a todas las solicitudes admitidas, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes.

Considerando la renuncia a posteriori formulada expresamente por la Universidad de Utah, a la ayuda para el alojamiento de su alumna seleccionada destinataria final de la beca, mediante carta remitida con fecha de 26 de septiembre de 2024 a la Universidad de La Rioja, al no acogerse a las condiciones que se le facilitan de residencia universitaria conforme establece la Convocatoria, debe procederse, en consecuencia, a conceder la ayuda única y exclusivamente para la matrícula del curso seleccionado, correspondiente al programa Trimestral : Otoño: 1 octubre - 11 diciembre 2024.

Considerando lo establecido en la norma 4.5 de la Convocatoria respecto del libramiento de las ayudas, que se abonarán en la modalidad de pago anticipado y en un único pago de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que no será preciso la solicitud de la entidad beneficiaria, ni que presente garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2.a) y d) del Reglamento de la citada ley.

Considerando que todas las Universidades beneficiarias han declarado en sus respectivas solicitudes la cesión del derecho de cobro a la subvención a la entidad proveedora del servicio de alojamiento y a la de gestión de la matriculación, de conformidad con el artículo 83.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según establece la norma 4.6 de la Convocatoria. Obran incorporadas al expediente las facturas proforma emitidas por la empresa prestadora del servicio de alojamiento - Residencia Francisco Jordán- por importe total de 10.920,00 euros, y por la entidad de gestión de matriculación -la Fundación de la Universidad de La Rioja- por importe total de 13.050,00 euros.

Teniendo en cuenta la posibilidad de prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la presente resolución otros hechos ni otras alegaciones ni pruebas que las aducidas por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.4 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad de La Rioja.

Código Seguro De Verificación:	D0N4vH61sqr0AMgHH0rRRy3TKgbPTHkC	Fecha	07/10/24 12:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/D0N4vH61sqr0AMgHH0rRRy3TKgbPTHkC	Página	1/4





Por todo lo anterior, procede resolver lo siguiente:

Primero. - Declarar aprobada la lista definitiva de ayudas concedidas que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, conforme a la propuesta de concesión acordada por la Comisión de valoración, según acta de la reunión, de fecha 11 de septiembre de 2024.

Segundo. - Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud de ayuda que se detalla en el Anexo II de la presente Resolución, por presentación fuera del plazo establecido en la Convocatoria.

Tercero. - Abonar anticipadamente y en pago único las ayudas concedidas a las universidades extranjeras, mediante cesión de derecho de cobro a la prestadora del servicio de alojamiento - Residencia Francisco Jordán - por importe total de 10.920,00 euros, y a la entidad de gestión de matriculación - la Fundación de la Universidad de La Rioja - por importe total de 13.050,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01. 400T.480.99 "Otras Becas y ayudas" del ejercicio 2024 (RC 2024000003064).

Cuarto. - Proceder a la liberación de crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 13.01. 400T.480.99 "Otras Becas y ayudas" y que ha quedado disponible, por importe de 54.736,00 € de la reserva de crédito 2024000003064.

Quinto. - Publicar la presente Resolución, en el tablón oficial electrónico de la UR, dentro de la sección del Plan de Transformación. La publicación de la resolución de concesión del listado definitivo surtirá todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Contra la resolución de concesión cabe interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contado, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación.

Todo esto, sin perjuicio que las entidades interesadas puedan ejercer cualquier otra vía que estiman oportuna.

El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.

Código Seguro De Verificación:	D0N4vH61sqr0AMgHH0rRRy3TKgbPTHkC	Fecha	07/10/24 12:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/D0N4vH61sqr0AMgHH0rRRy3TKgbPTHkC	Página	2/4





ANEXO I

Lista definitiva de ayudas concedidas

UNIVERSIDAD SOLICITANTE DE AYUDA	CURSO SOLICITADO	PUNTOS	CONCEDIDO (€)	
			matrícula	Alojamiento (máximos)
1. Universidad de Khon Kaen (Khon Kaen, Tailandia).	ANUAL (9 meses): Curso académico 1 octubre 2024 - 6 junio 2025	82	3.880,00	7.200,00
2. Universidad de Kyoto Sangyo (Kyoto, Japón)	SEMESTRAL Primavera: 8 enero 2025 - 6 junio 2025	72	2.725,00	4.800,00
3. Universidad de Asuntos Exteriores de China (Beijing, República Popular China)	SEMESTRAL Primavera: 08 enero 2025 - 6 junio 2025	68	2.725,00	4.800,00
4. Universidad del Estado de Utah (Old Mill Hill, Logan, Estados Unidos)	TRIMESTRAL Otoño: 1 octubre - 11 diciembre 2024	50	1.495,00	Renuncia expresa
5. Universidad de Estudios Extranjeros de Kyoto - KUFS- (Kyoto, Japón)	MENSUAL: 1 - 31 octubre 2024	45	730,00	800,00
6. Universidad de Sofía (Tokio, Japón)	TRIMESTRAL Primavera: 20 marzo 2025 - 6 junio 2025	38	1.495,00	2.400,00

Código Seguro De Verificación:	D0N4vH61sqr0AMgHH0rRRy3TKgbPTHkC	Fecha	07/10/24 12:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/D0N4vH61sqr0AMgHH0rRRy3TKgbPTHkC	Página	3/4



ANEXO II

Lista solicitudes inadmitidas a trámite

1. Universidad de Shandong (Jinan, República Popular China).

Causa: Presentación de solicitud fuera de plazo. Fin plazo: 23/08/24 a las 23:59. (cláusula 6)

Código Seguro De Verificación:	D0N4vH61sqr0AMgHH0rRRy3TKgbPTHkC	Fecha	07/10/24 12:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/D0N4vH61sqr0AMgHH0rRRy3TKgbPTHkC	Página	4/4

